



"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



Ushuaia,

VISTO el Expediente N° US-EE-1460-2023 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, tramita la adquisición de un (1) Router Ethernet (del tipo Router Unifi Dream) y dos (2) Router (del tipo Router Board hEX), para ser destinadas al reemplazo del equipamiento de comunicación, de este Instituto, de acuerdo a los detalles obrantes en la Nota Interna N° 4339/23, suscripta por el Director de Sistemas.

Que el Secretario Administrativo, mediante Nota Interna N.° 4362 /23 autoriza dicha adquisición.

Que obra Nota Interna N.° 4943-23 suscripta por el Director de Sistemas, el cual informa que en relación a la única oferta presentada por la firma sobre compra N.° 25/23 indica que la propuesta mencionada en el renglón uno se ajusta a las características técnicas solicitadas, en cuanto a la propuesta del renglón dos, no se ajusta a las características técnicas solicitadas.

Que el Secretario de Juegos en Nota Interna N.° 4948/23 solicita realizar un segundo llamado en razón de persistir en la necesidad de adquisición.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 32° de la Ley Provincial N° 1015, resulta necesario establecer cual sera la modalidad de contratación que se utilizará para realizar los mismos, indicando a tal efecto que correspondería encuadrarlo en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N.° 1015, en su artículo 18°, inciso 1), el Decreto Reglamentario Provincial N° 674/11, artículo 26°, inciso 3, Decreto Provincial N° 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial N° 88 en su artículo 9°, Decreto Reglamentario Provincial N° 2845/93, Decreto Provincial N° 4523/19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N.° 25/23, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la Contratación Directa N.° 27/23, segundo llamado, por la adquisición de un (1) Router Ethernet (del tipo Router Unifi Dream) y dos (2) Router (del tipo Router Board hEX), para ser destinadas al reemplazo del equipamiento de comunicación, de este Instituto, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección de Sistemas, Dirección de Administración y a la Dirección Financiera Contable, todas pertenecientes a este Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

**RESOLUCION N°**

